

Disposición Decanal FMC N° 63/2023

C.A. de Buenos Aires, **06** de noviembre de 2023.

VISTO:

La RR UNDEF 186/2019, la RR UNDEF N° 86/2020, la RR UNDEF N° 216/2020, la RR UNDEF N° 405/2022, la RR UNDEF 305/2023, la DD FMC N° 61/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la UNDEF, en el marco de su política de mejoramiento de la calidad académica, elevó los estándares de rendimiento académico de sus estudiantes.

Que la FMC, conforme a la RR UNDEF N° 305/2023, elevó los estándares de rendimiento académico de los estudiantes de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría.

Que resulta necesario normar la nueva Escala de Calificación para los Programas de Actualización de Posgrado y los Cursos y Diplomaturas Universitarias que dependen de la Facultad Militar Conjunta.

Que han intervenido la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Comunicación.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario,

Por ello,

Disposición Decanal FMC N° 63/2023

EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro. – Establecer que la calificación mínima requerida para aprobar las distintas actividades curriculares de los Programas de Actualización de Posgrado que se dictan en el ámbito de la Facultad, será de 6 (SEIS).

ARTÍCULO 2do. – Establecer una nueva Escala de Calificación común para los Programas de Actualización de Posgrado, a partir del Ciclo Académico 2024, según se expresa a continuación: 10 sobresaliente; 9 distinguido; 8 muy bueno; 7 bueno; 6 aprobado; 5, 4, 3, 2 y 1 reprobado; 0 insuficiente.

ARTÍCULO 3ro. – Establecer que la calificación mínima requerida para aprobar las distintas actividades curriculares de los Cursos y Diplomaturas Universitarias que se dictan en el ámbito de la Facultad, será de 6 (SEIS).

ARTÍCULO 4to. – Establecer una nueva Escala de Calificación común para los Cursos y Diplomaturas Universitarias que dependen de la Facultad Militar Conjunta, a partir del Ciclo Académico 2024, según se expresa a continuación: 10 sobresaliente; 9 distinguido; 8 muy bueno; 7 bueno; 6 aprobado; 5, 4, 3, 2 y 1 reprobado; 0 insuficiente.

ARTÍCULO 5to. – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA., y a los Secretarios (FMC).

ARTÍCULO 6to. – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) Lic. ENRIQUE ERNESTO NOGUEIRA

DECANO

FACULTAD MILITAR CONJUNTA